



DEC. SEC. 1ª Nº

7205

LAS CONDES,

10 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 7016 de fecha 26 de septiembre de 2017 que modifica el numeral N°1 del Decreto Secc. 1ª Nº 3914 de fecha 31 de mayo de 2017;
- Decreto Secc. 1ª Nº 3904 de fecha 31 de mayo de 2017 que otorgó becas de estudios a los alumnos del Establecimiento Educacional **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA**, reconocido en el punto N° 1 del Decreto;
- Carta de Compromiso de fecha 25 de abril de 2017, firmada por apoderado del alumno Franco Soto Soto;
- Carta de Compromiso de fecha 24 de abril de 2017, firmada por apoderado y la alumna Karina Morales Burdiles;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- El Decreto Secc. 1ª. N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **CADUCASE**, las Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017 correspondiente a la segunda cuota, a los alumnos que se indican, por el monto que se señalan, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3914 de fecha 31 de mayo de 2017, modificado en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7016 de fecha 26 de septiembre de 2017, en virtud a lo dispuesto en el N°9 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°492 de fecha 15 de febrero de 2016:

N°	RUT	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN	2da. CUOTA	MOTIVO
1	[REDACTED]		SOTO	SOTO	FRANCO	[REDACTED]	\$250.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso
2	[REDACTED]		MORALES	BURDILES	KARINA	[REDACTED]	\$250.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso



2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3914 de fecha 31 de mayo de 2017, modificado en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7016 de fecha 26 de septiembre de 2017.

3.- **NOTIFIQUESE** personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios, por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Depto. Tesorería-Egresos
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAS
- Programa Becas de Estudios c/a
- Of. de Partes

